



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY

1949 -2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 051 -2024-MPR/GM

Recuay, 23 de febrero del 2024.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY

VISTO: el Informe N° 123-2023-MPR/ALMACEN CEN-DJRT de fecha 28 de diciembre del 2023, por el cual el Jefe de Almacén de la Municipalidad Provincial de Recuay, da su conformidad de entrega de Switch para la reparación de Internet de las oficinas de la entidad; mediante reconocimiento de deudas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° numeral 6, del mismo cuerpo legal establece como uno de las atribuciones del Alcalde: "dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas"; asimismo, el artículo 43° establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2023-MPR/A de fecha 28 de febrero del 2023 se ha designado al Gerente Municipal con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, el ROF y MOF de la Municipalidad Provincial de Recuay;

Que, el Art. 17° del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo N° 1551, concordante con el Art. 43° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de presupuesto y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería en su Art. 9° señala: el gasto devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable, una de las siguientes condiciones: a) la recepción satisfactoria de los bienes, b) la prestación satisfactoria de los servicios, c) el cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidades establecidas en las bases o en el contrato. El gasto devengado es registrado afectando en forma definitiva la Específica del Gasto Comprometido, con lo cual queda reconocida el pago;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2024-MPR/GM de fecha 15 de enero del 2023 se ha conformado la Comisión de Reconocimiento de Deudas de ejercicios anteriores, para ver caso por caso los expedientes atendibles, en el presente ejercicio 2024, Asumiendo sus funciones de acuerdo a Ley;

Que, de acuerdo al Informe N° 123-2023-MPR/ALMACEN CEN-DJRT de fecha 28 de diciembre del 2023, por el cual el Jefe de Almacén de la Municipalidad Provincial de Recuay, da su conformidad de entrega de Switch para la reparación de Internet de las oficinas de la entidad, en cumplimiento a la Orden de Compra N° 319 atendido por el proveedor ITEL COMPANY S.A.C., con RUC 20602329021, por el importe de S/. 655.00 (Seiscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 soles), atendiendo a la carta N° 199-2023-IC, Solicita pago por requerimiento N° 095-2023-MPR/GM/ALMACEN/DJRT, en la cual adjunta factura, CCI, RNP, Ficha RUC, Guía de Remisión, Orden de Compra. Mediante Informe N° 1372-2023-MPR/OPP/DVAD de fecha 22 de diciembre del 2023, por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Certificación de Credito Presupuestario para la adquisición de switch de reparación de internet, con Nota N° 0000000612, FTE FTO 07 FONCOMUN. Y atendiendo a la entrega efectiva del bien descrito, se ha resuelto declarar procedente el pago al mencionado proveedor.

Estando a los considerandos expuestos, y conforme a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades señaladas en las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el pago por adquisición de Switch para la reparación de Internet de las oficinas de la Municipalidad Provincial de Recuay, mediante Reconocimiento de Deuda, hasta por el monto de S/. 655.00 (Seiscientos Cincuenta y Cinco Soles). ITEL COMPANY S.A.C. Por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENGARGAR, al Área de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Recuay y a las demás áreas competentes; el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con el tenor de la presente resolución a las áreas y unidades competentes de la Municipalidad Provincial de Recuay, según la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY
ING. JULIAN ELIAS TORRE MALDONADO
D.N. 57139
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY

Plaza de Armas N° 170, Distrito de Recuay, Provincia de Recuay, Departamento de Ancash